

La Casa de Catorce, comenzó sus labores el 1º de Febrero de 1865, y se clausuró en el mismo año.

La de Guadalupe y Calvo, fué establecida en virtud de un acuerdo del Congreso General de 1840, y llevada á efecto por decreto de 3 de Octubre de 1842, conforme al que se contrató su establecimiento, así como el del Apartado, á una Compañía llamada Mexicana, á la que se hicieron franquicias tales, que se puede decir nada percibió el Gobierno. Subsistió hasta el año de 1850, habiendo acuñado 2.311,104 pesos en oro, y 2.063,958 en plata lo que hace un total de 4.375,062.

La Casa de Moneda de Sombrerete, que se estableció por las mismas causas de la guerra de independencia, comenzó sus labores el 18 de Octubre de 1810, interrumpiéndolas el 16 de Julio de 1811 y reanudándolas en 1812; pero por la proximidad de las de Zacatecas y Durango, que como se ha dicho en su lugar, fué aprobada por el virey en ese año, se clausuró despues de haber acuñado 1.551,249 pesos 2 reales.

La Casa de Moneda de Tlalpam, se estableció por decreto del Estado de México, el 26 de Mayo de 1827; y habiendo recibido de la de esta Capital la maquinaria y útiles necesarios, comenzó sus labores el 23 de Febrero de 1828.

La traslacion de los Poderes del Estado á Toluca, determinó la supresion de esta casa, que cesó en sus labores el 13 de Julio de 1830, habiendo acuñado en oro 203,544 pesos y en plata 959,117 pesos, lo que hace un total de 1.162,661 pesos.

Aunque el ramo de la amonedacion está íntimamente ligado con el de las Casas de Moneda, como por su

naturaleza constituye un factor esencial para conocer la produccion, cuyo punto, por su importancia, merece ser tratado separadamente, creo deber reservarlo para un estudio especial, que formará parte de este trabajo.

No terminaré este bosquejo sin consignar en él una reseña del Colegio de Minería, honra de nuestro país, fruto del patriotismo, de la ilustracion y la sabiduría de sus inmortales fundadores, plantel en que han nacido y se han desarrollado casi todas las ciencias positivas que hoy se cultivan entre nosotros y aula en que se han formado nuestras generaciones de mineros.

La ley monumental de 22 de Mayo de 1783, conocida con el nombre de Ordenanzas de Minería, dispuso en el artículo 1º de su Título XVIII la ereccion y establecimiento de un Colegio de Mineros, conforme á las bases que detalla en los artículos siguientes del mencionado Título.

Para cumplir con tan útil y benéfica disposicion, el Tribunal de México, erigido el 4 de Mayo de 1777, determinó que miéntras se podia contar con un edificio apropósito, el Colegio se abriera en una casa situada en la Calle del Hospicio de San Nicolás, contigua á la Iglesia de este nombre, y la apertura se verificó el 1º de Enero de 1792.

Los mineros que debian ministrar los fondos necesarios para el establecimiento de este Colegio, cuyos costos, segun el artículo 3º del Título XVI debian tomarse del fondo dotal, formado con la contribucion de dos tercios de real por marco, impuesto á todos ellos sin excepcion, segun el artículo 1º, manifestaron su de-

seo de que el edificio que se construyera fuera digno de su objeto, y no se economizase en él gasto alguno.

El terreno se compró por Escritura de 14 de Marzo de 1793, y confiada la construcción al hábil arquitecto D. Manuel Tolsa, éste presentó los planos el 16 de Marzo de 1797, y habiendo sido aprobados, comenzó la fábrica el día 22.

Como en este proyecto el edificio no debía tener más de un sólo piso, y después se resolvió ponerle altos, fué preciso formar nuevos planos que fueron presentados el 27 de Junio del mismo año, y conforme á ellos continuaron los trabajos hasta el 25 de Noviembre en que fueron suspendidos, y reanudados el 6 de Mayo de 1799, quedaron terminados el 3 de Abril de 1813.

El edificio, apenas concluido, comenzó á deteriorarse, sin duda por el desequilibrio producido por las presiones ejercidas en un terreno tan poco firme. En 1830, se encargaron las reparaciones al inteligente y hábil arquitecto Don Antonio Villard, cuyo presupuesto fué de 97,435 pesos. Entretanto, los alumnos se trasladaron á la casa conocida con el nombre de Casa del Emperador, y hoy con el de Hotel de Iturbide.

El Sr. Villard, con una habilidad digna de elogio, desmontó la planta alta, colocando en el patio todas las columnas, y volviendo á montarlas en su lugar, sin perder ni una sola pieza.¹

¹ Estos detalles y otros muchos llenos de interés, relativos al Colegio, los oí referir más de una vez á mi respetable maestro el Sr. D. Manuel Ruiz de Tejada, alumno fundador y el más antiguo de sus profesores.

La obra material, incluyendo las reparaciones, importó 1.300,000 pesos.

Abierto el Colegio, con el título de Real Seminario de Minería, se le asignó para su subsistencia la dotación de 25,000 pesos, que fué aprobada por Real orden de 5 de Febrero de 1793.

Con arreglo á las bases prescritas en las Ordenanzas, continuó la enseñanza hasta el 3 de Octubre de 1843 en que se expidió el decreto que modificó el plan de estudios, cuyo Reglamento se aprobó el 22 de Diciembre del mismo año; y como fué necesario conforme á él establecer nuevas cátedras, su dotación se aumentó en 24,000 pesos anuales, de los que 7,000 se destinaron á la conservación del Museo Nacional.

El sabio decreto de 30 de Julio de 1853, que será un monumento de gloria para su inteligente y bienintencionado autor, el Sr. D. Joaquin Velazquez de Leon, imprimió un grande impulso á la carrera del minero por la creación de la Escuela Práctica de Minas y Metalurgia, bajo bases perfectamente meditadas, en la que, en el poco tiempo de su duración, se formaron verdaderos Ingenieros de Minas.

El mencionado plan de estudios subsistió hasta el año de 1859, en el que comenzó á regir la ley de 20 de Diciembre de 1858, que con las modificaciones aconsejadas por la experiencia y encaminadas á perfeccionar la enseñanza, subsistió hasta el año de 1867.

Las radicales alteraciones impresas á la Instrucción Pública, por la ley de 2 de Diciembre de 1867, le quitaron su carácter especial de Escuela de Minas, convirtiéndolo en Escuela de Ingenieros, que conserva en la

actualidad, y haciéndolo depender de la Secretaría de Justicia.

Dicha ley fué ligeramente modificada por la de 15 de Mayo de 1869, cuyo reglamento se expidió el 9 de Noviembre del mismo.

El 28 de Noviembre de 1881, por decreto del Congreso de la Union, fué separado de la Secretaría de Justicia, quedando bajo la dependencia de la de Fomento, con sujecion á la ley modificada en los términos prescritos en el decreto de 15 de Febrero de 1883, y de su Reglamento aprobado el 15 de Mayo del mismo año.

En el edificio de esta Escuela se están ahora haciendo reparaciones de importancia; y en la parte en que estuvo la casa del Director se van á trasladar las oficinas de la Secretaría de Fomento. Ya está en ella el archivo, que ocupa una parte de los entresuelos de la casa; y en la planta baja, están montadas con tanta inteligencia como economía, las oficinas tipográficas de la Secretaría mencionada, cuyos trabajos se ejecutan con sujecion á un reglamento entendido, previsor y bien meditado, y cuya direccion está confiada al inteligente y modesto Tipógrafo D. José Pruneda, á cuyo celo, aptitud y honradez son debidos los resultados más satisfactorios.

El Colegio de Minería ha dado al país funcionarios probos, ingenieros instruidos, ciudadanos dignos, que en las Secretarías del Despacho, en el Gobierno de los Estados, en el Parlamento, en el Ejército, en la Academia, en el Profesorado, en las Minas, en los trabajos públicos y en todos los ramos de la Administra-

cion, han colocado muy alto el honroso nombre de Alumnos de Minería.

Justo, natural y debido es mencionar entre sus Directores y Profesores á los Sres. D. Joaquin de Velazquez Cárdenas y Leon; D. Fausto de Elhuyar, D. Andrés Manuel del Rio, D. Tomás Ramon del Moral, D. Miguel Bustamante, D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Manuel Castro, D. Manuel Herrera, D. Joaquin Velazquez de Leon, D. Joaquin de Mier y Terán, D. Pascual Arenas, D. Patricio Murphy, D. Manuel Orozco y Berra y otros que influyeron ventajosamente en el mejoramiento de la enseñanza, y algunos de los cuales dejaron esculpido su nombre en obras científicas que tendré ocasion de mencionar en la Seccion correspondiente á la Bibliografía Minera.

Por ahora daré por concluido este bosquejo histórico, para entrar al exámen de otras facetas que presenta nuestra Minería Nacional y que están reclamando un lugar en esta Noticia.